Alcaldía Municipal de Motavita

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ. |
| **FECHA** | 28 DE AGOSTO DEL 2026 |
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO** | DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO** | JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA TOMA DE LECTURAS DE MICROMEDICION DE ACUEDUCTO Y ENTREGA DE FACTURAS A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA USP DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (7.700.000) M/CTE. |
| **PLAZO** | TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. |

## CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. ....2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN....2
4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA....3
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ....3
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA....4
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....5
8. GARANTÍAS ....8
9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO....9
10. FORMA DE PAGO....9
11. ANÁLISIS DEL SECTOR....9
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. ....11
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL....11
14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO ....11
15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ....11
16. RESPONSABLE ....11

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad de Servicios Públicos – USP del Municipio de Motavita, Boyacá, en cumplimiento de las funciones relacionadas con la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, requiere garantizar la correcta ejecución de las actividades de micromedición, facturación y entrega oportuna de las facturas a los usuarios.

En este sentido, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la toma de lecturas de micromedición de acueducto y entrega de facturas a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, teniendo en cuenta que estas actividades son fundamentales para contar con información confiable y actualizada sobre los consumos registrados por los usuarios, determinar de manera adecuada los valores a facturar y facilitar la distribución oportuna de las facturas correspondientes.

La toma periódica y correcta de las lecturas de los micromedidores permite establecer el consumo real de agua potable de cada usuario, efectuar la respectiva liquidación de acuerdo con la información registrada y contribuir al control de pérdidas de agua y a la identificación de posibles inconsistencias en los sistemas de medición. De igual manera, la entrega

de las facturas constituye una actividad necesaria para garantizar que los usuarios conozcan oportunamente los valores facturados, los conceptos asociados a la prestación de los servicios y las fechas establecidas para el pago.

Estas labores requieren presencia directa en campo, desplazamiento por las diferentes zonas y sectores del municipio, conocimiento de las rutas de lectura y distribución, manejo responsable de la información de los usuarios y cumplimiento de los cronogramas establecidos por la USP, por lo cual resulta conveniente contar con una persona que preste apoyo operativo para el desarrollo de dichas actividades.

La contratación se justifica, además, en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la USP para atender de manera eficiente y oportuna las actividades asociadas al proceso de micromedición y distribución de facturación, evitando retrasos que puedan afectar los procesos de facturación, recaudo y atención a los usuarios. El apoyo contratado permitirá desarrollar las actividades programadas de manera organizada, garantizando la cobertura de los usuarios y la recolección de información necesaria para la adecuada prestación de los servicios.

Por lo anterior, la contratación resulta conveniente, necesaria y pertinente para la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Motavita, toda vez que contribuye al cumplimiento de sus obligaciones misionales, al fortalecimiento de los procesos de facturación y recaudo, a la adecuada gestión de la micromedición y, en general, a la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En consecuencia, se considera procedente adelantar la contratación de una persona natural que, bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, desarrolle las actividades de toma de lecturas de micromedición y entrega de facturas a los usuarios, de conformidad con las condiciones, obligaciones, productos y demás requerimientos establecidos por la USP del Municipio de Motavita.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA TOMA DE LECTURAS DE MICROMEDICION DE ACUEDUCTO Y ENTREGA DE FACTURAS A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA USP DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA.”

Las actividades a realizar por el contratista son las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Desarrollar el objeto del contrato con responsabilidad y calidad.
2. Realizar la toma de lecturas de los medidores de los usuarios de la unidad de servicios públicos de Motavita.
3. Optimizar la ruta para toma de lecturas y entrega de facturas de la unidad de servicios públicos.
4. Apoyar en la revisión de lecturas críticas y contra críticas de consumo de acuerdo con lo solicitado por la unidad de servicios públicos.
5. Apoyar en el traspaso de información de lecturas y revisión de las mismas en el sistema de facturación.
6. Apoyar en la actualización de datos de los usuarios a fin de dar cumplimiento a los concerniente a datos del suscriptor.
7. Realizar la entrega de facturas a los usuarios de la unidad de servicios públicos.
8. Apoyar a la dirección de la unidad en las actividades que requiera
9. Realizar apoyo en el aseo y mantenimiento de parque principal y zonas verdes del municipio.
10. Cumplir en general las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
11. Presentar un informe mensual de las actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas.
12. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

**Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC**

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80111620 | SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS |

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

## 4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

**Académicos**

- Título De Bachiller Académico.

**Experiencia**

**General**

- Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto y/o las obligaciones del contrato.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (7.700.000) M/CTE., los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

**Impuestos municipales**

| TRIBUTO MUNICIPAL | VALOR |
|---|---|
| Tasa prodeporte y recreación | Dos por ciento (2%) del valor de la cuenta que se cobra |
| Estampilla para el bienestar del adulto mayor | Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato |
| Estampilla procultura | Dos por ciento (2%) del valor del contrato |
| Reteica | Nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato |
| Rete Fuente: | Según corresponda al régimen Tributario. |
| IVA | Según corresponda al régimen Tributario. |

El Municipio de Motavita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000343 de fecha 13/08/2026.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Por tratarse de contratación **DIRECTA**, el Municipio podrá contratar con la persona Natural o Jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre idoneidad o experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de acuerdo como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Con el fin de evaluar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia se solicita al oferente la presentación de una oferta escrita ante la oficina de la Secretaría de Planeación e infraestructura, en la que indique la capacidad para la ejecución del objeto contractual, así como el valor, el plazo, la forma de pago, o en su defecto presentación de cotización suscrita por el oferente.

El contratista debe ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario y deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

Por parte del Contratista

1) Carta de presentación de la propuesta y/o cotización firmada,
2) Hoja de vida de la función pública o SIGEP actualizada y cargada.
3) Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP.
4) Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.
5) Certificado de existencia y representación legal (personas Jurídicas)
6) Libreta militar o certificado de que está en trámite (hombres menores de 50 años)
7) Tarjeta profesional. (cuando aplique)
8) Certificaciones y/o títulos que acrediten formación académica
9) Certificaciones que soporten la experiencia requerida cargadas en SIGEP, o copia de contratos y Acta de Liquidación.
10) Certificaciones de inhabilidad o incompatibilidad
11) Consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a cinco días).
12) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General (No mayor a cinco días).
13) Certificado de Antecedentes de la Contraloría (No mayor a cinco días).
14) Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (No mayor a cinco días).
15) Certificado REDAM (No mayor a cinco días.)
16) Certificado de medidas Correctivas RNMC (No mayor a cinco días.)
17) Antecedentes disciplinarios para profesional (cuando aplique)
18) Certificación de afiliación a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales o acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
19) Examen preocupacional.
20) RUT – Impresión actualizada.
21) Autorización datos personales
22) Compromiso anticorrupción

23) Compromiso de confidencialidad y no divulgación
24) Certificación cuenta bancaria (reciente)

Por parte de la entidad

1) Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente
2) Certificado de inexistencia en la planta de personal.
3) Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado | Falta fiscal y disciplinaria | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión Modalidad de Contratación | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisión Modalidad de contratación | Una vez elaborados los estudios previos |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes | Declaratoria de desierto el proceso | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisión Requisitos habilitantes | Una vez elaborados los estudios previos |
| 3 | General | Interno | Planeación | Económicos | Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Sobrecostos o precios artificialmente bajos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Comparar con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisión estudio de mercado | Una vez elaborados los estudios previos |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro | Modificaciones en la ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de presupuestos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 30/06/2025 | Verificando lo contratado contra lo ejecutado | Revisión de actas de ejecución |

Alcaldía Municipal de Motavita

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes | Direcciónamiento en la adjudicación | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Baio | No | dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 6 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. | Sobrecostos | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Comparación con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Baio | Si | dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Verificando histórico de costos | Una vez elaborado el estudio previo |
| 7 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas | Peculado por destinación diferente | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Revisión incluido plan de Infraestructura | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Verificando el contenido del plan de Infraestructura | Una vez elaborado el estudio previo |
| 8 | General | Interno | Selección | Operacionales | Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | realizar contratación indebida | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Contar con personal capacitado | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Verificando los requisitos habilitantes | Al iniciar los estudios previos |
| 9 | Específico | Externo | Selección | Operacionales | Riesgo de colusión | Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisión de proyecto de pliegos | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 10 | Específico | Externo | Selección | Económicos | Riesgo de ofertas artificialmente bajas | Competencia desleal y lavado de activos | 1 | 1 | 2 | Baio | Contratista | Verificación precios de mercado | 1 | 1 | 1 | Baio | Si | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Comparar con precios del mercado | Cuando se presente la propuesta |
| 11 | Específico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se firme el contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Baio | Contratista | Selección de contratista idóneos | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Determinación de requisitos habilitantes y experiencia | Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones |

Alcaldía Municipal de Motavita

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía | No se puede dar inicio de actividades | 1 | 1 | 2 | Baio | Contratista | Establecer tiempos de presentación | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Control de entrega de garantías | Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato |
| 13 | Especifico | Interno | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | No cuenta con la legalización del contrato y por ende | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Revisar la publicación y el | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Secretaria de Hacienda | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Verificando la publicación y el registro | una vez firmado el contrato |
| 14 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Respuestas a los reclamos dentro de los | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Seguimiento a los reclamos presentados | En la etapa de traslado |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Riesgo de incumplimiento del contrato | No ejecución del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Baio | Contratista | Seguimiento a las actividades realizadas | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Cumplimiento del cronograma de actividades | En la etapa de ejecución del contrato |
| 16 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo del no logro del objeto propuesto | No se alcanza el impacto esperado | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Establecer claramente el impacto esperado | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura | A la terminación del contrato |
| 17 | Especifico | Externo | Ejecución | Económicos | Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato | Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Baio | Contratista | Definir claramente el costo de las actividades | 1 | 1 | 1 | Baio | Si | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Elaborar un buen estudio de mercado | en la elaboración de los estudios previos |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato | Posibles demandas por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Baio | Municipio | Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo | 1 | 1 | 1 | Baio | No | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Elaboración acta de liquidación | Una vez terminado el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorios | Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo | Sanciones legales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Hacer cumplir las normas posconsumo | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Dirección de Contratación | 13/08/2026 | 18/12/2026 | Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo | Una vez terminado el contrato |

Probabilidad del Riesgo

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Impacto de Riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Valoración de Riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | | | | | | |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## 8. GARANTÍAS

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria, según lo establece el artículo 7 de la ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. El Municipio no exigirá las garantías, teniendo en cuenta el valor y forma de pago y objeto, y dado que en el contrato se incluirán mecanismos para la controlar el cumplimiento de las obligaciones, tales como la inclusión de las potestades excepcionales y lo cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

## 9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso es de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

## 10. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE., que serán pagados de la siguiente manera: tres (3) actas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE., y una (1) acta final por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS ($1.100.000) M/CTE., previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO

## 11. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1) PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

### 2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se procede con la revisión de contratación del Municipio de Motavita y de otros municipios, a través de la plataforma SECOP, mostrando la siguiente relación:

| CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATACION | OBJETO | ENTIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| C-118-2026 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL | PRESTAR LOS SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS Y LA DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA PURIFICA E.S.P. EN LA RUTA 3 | PURIFICA ESP | $ 2.318.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CPS-041-2026 | RÉGIMEN ESPECIAL | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO, CRITICAS Y ENTREGA DE FACTURAS DE SERVICOS DE CONSUMO DE LA EMPRESAS PÚBLICAS DE HOBO SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMUSERHOBO S.A E.S.P | BOYACA-EMUSERHOBO S.A E.S.P | $ 11.325.000 |
| CTOSER034 - DE -2025 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO, ENTREGA DE FACTURAS, ACTUALIZACION DE USUARIOS Y CONTROL AL PERSONAL DE ASEO DE LAS EMPRESAS PUBICAS DE TERU | EMPTERUEL SA ESP | $ 5.100.000 |

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (7.700.000) M/CTE. ,para ser ejecutado en un plazo: es de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS,, contado a partir de la suscripción del acta de inicio; El precio constituye el total del contrato, que incluye los costos directos e indirectos.

## 3) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | El futuro contratista requiere ser una Persona natural con experiencia relacionada al objeto contractual |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | En los años mediamente anteriores se ha venido contratando este tipo se servicios. |
| 4 | ¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior? | Los contratos firmados han variado su valor, superando un promedio de pagos mensual de $ 2.200.000, se debe tener en cuenta para la vigencia el aumento del SMMLV para la presente vigencia y del aumento del pago en prestaciones sociales y la experiencia solicitada al contratista. |
| 5 | ¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior? | El proceso de selección del contratista se realizó por contratación directa, como contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. |
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Con la ejecución del objeto del contrato, se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100% |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es | Se planteó pagos parciales, previa presentación de informes. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. |

| | | |
|---|---|---|
| | decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | |
| **8** | ¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados? | Mediante informes de actividades, donde se refleje las acciones adelantas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso. |
| **9** | ¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato? | Se plantea una ejecución de tres (03) meses y quince (15) días contados desde la suscripción del acta de inicio, planteado por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad planteada por el municipio. |

## 12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

## 13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por Director Unidad de Servicios Públicos por intermedio de **JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

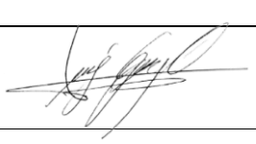
## 14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Certificado del Certificado de Radiación y de Viabilidad Técnica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el Certificado de Inclusión en el Plan de Infraestructura, si aplica.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Certificación de Planta de Personal expedido por el Jefe de talento humano

## 15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se pone a disposición de la Dirección Administrativa de Contratación, encargada de la gestión contractual adelantada por el Municipio de Motavita, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

| **16. RESPONSABLE** | |
|---|---|
| **NOMBRE: JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS**<br>**CARGO**: Director Unidad de Servicios Públicos | FIRMA:  |
| **NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZÓN OCHOA**<br>**CARGO: R/L Sycoa Mas Soluciones SAS** | FIRMA  |